

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320170064300

Visto informe secretaria, previo a continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

Requerir a la parte actora para que en el término de diez días, adjunte el acuerdo de pago celebrado con la demandada al cual se hace alusión en la solicitud de fecha 10 de diciembre de 2020 e indique los pagos que han sido realizados.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 087 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>Primero Junio - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--